



## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA DIRECCIÓN DE URBANISMO

### REQUISITOS PARA APROBACION PLANO DE LOTE

1. Memorial de Solicitud de Aprobación de Plano de Lote dirigida al Alcalde Municipal redactada y firmado por un abogado y del interesado.
2. Título de Propiedad registrado en Derechos Reales Original con Matricula Actualizada y fotocopia simple para legalizar.
3. Cédula de Identidad del propietario original y fotocopia (actualizado y/o vigente). (Firma del propietario en medio de la fotocopia).
4. Comprobante de pago de impuestos de los cinco últimos años. (original y/o fotocopia legalizada)
5. Plano de lote a ser aprobado dos originales y tres copias, visado por el Colegio de Arquitectos.
6. En caso de urbanización o fraccionamiento previo, presentar plano de lote Aprobado o revalidado por (G.A.M.C.) original y fotocopia legalizada por Archivos de Urbanismo.
7. En caso de ser Apoderado presentar el Original del Poder con el C.I. y Fotocopia Legalizada de los Mismos.
8. En caso de certificación de plano, cumplir los mismos requisitos señalados precedentemente; adjuntando fotocopia del título o minuta y plano elaborado por profesional autorizado.

**Costo de los Valores Municipales para este Bs. 55**

**Todo trámite de aprobación deberá realizarse de manera personal o a través de un representante debidamente acreditado, como señala el Art. 13 de la Ley N° 2341**